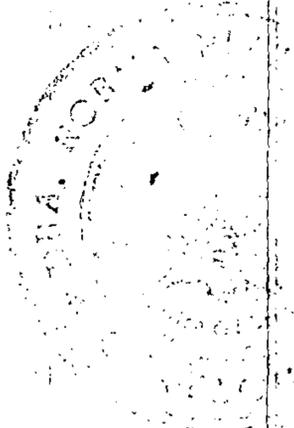


Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓ-
LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA DEL CAPITAL SO-
CIAL DE LA COMPAÑIA INMO-
BILIARIA S.A., ALMAR (SAL-
MAR) - CUANTÍA: INDETERMI-
NADA.- En la ciudad de
Guayaquil, República del
Ecuador, a los diez días
del mes de octubre del año
dos mil, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA ARAY DE GARCIA, Abogada y Nota-
ria Pública Décimo Tercera de este Cantón,
comparece el señor Doctor MARIO ALBERTO
BORGES DE PRATI, de estado civil casado, de
profesión Abogado, a nombre y en represen-
tación de la Compañía INMOBILIARIA S.A.,
ALMAR (SALMAR), en su calidad de Gerente, y
por lo tanto Representante Legal de dicha
compañía, conforme lo acredita con la copia
del Nombramiento debidamente aceptado, ins-
crito y vigente que me presenta y que se
transcribirá como documento habilitante al
final de esta escritura; el compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
con domicilio y residencia en esta ciudad
de Guayaquil, con la capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos

Diskette:
Reformas-D
Ingreso:
I-4166
PATRICIA.-

o contratos, y a quien de conocílo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN ✓ DE SUCRES ✓ A DÓLARES ✓ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: / En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR) /, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **Doctor MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI** / en su calidad de **GERENTE** ✓ y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR)** /, tal como lo justifica con el nombramiento que debidamente inscrito se adjunta en legitimación de su personería, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía: Cero nueve guión cero dos siete seis ocho seis siete guión cero

Capital en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).- **C)** Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría DÉCIMO TERCERA del Cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el once de enero del dos mil, la compañía **INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR)**, aumentó el capital social en la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)**, dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una, quedando estructurado su Capital Social en la cantidad de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)**.- **TERCERA: DE LA CONVERSIÓN.**- El Capital actual de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)** dividido en **DOS MIL (2.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)** cada una, y de acuerdo a disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y, Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero Ocho (N° 00.Q.IJ.008) emanada por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, debe



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

convertirse el capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-
CUARTA: DECLARACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor **Doctor MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI**, Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR)**, dando cumplimiento a las disposiciones descritas en la cláusula que antecede, **DECLARA: CONVERTIDO EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR)**, de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una, en OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), DIVIDIDO EN DOS MIL (2.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,40) CADA ACCIÓN, tal como consta en el Acta Resolutoria de fecha quince de septiembre del dos mil emitido por el Representante Legal de la Compañía, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura y que forma parte integrante de la misma.- Anteponga y agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez jurídica de este

Instrumento Público. (firmado) firma ilegible.- ABOGADO ALBERTO MORÁN CEDILLO.- Registro número Seis mil trescientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- NOMBRA- MIENTO DEL GERENTE DE INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR): "INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR).- Guayaquil, Febrero quince del dos mil.- Señor Doctor.- MARIO BORGES DE PRATI.- Ciudad.- Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR), reunida el quince de Febrero del dos mil, acordó reelegir a Usted GERENTE de la prenombrada sociedad por el lapso de CINCO AÑOS que prescribe el respectivo Estatuto, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial, pero en actos y contratos relativos a la compra, venta, hipoteca y gravámenes de inmuebles requerirá previamente la autorización de la Junta General así como para comprar, vender o gravar bienes, muebles cuya cuantía en cada acto exceda de cien mil sucres y también necesitará esa autorización para suscribir, endosar, avalar o aceptar Pagarés, Letras de Cambio y Ordenes de pago que excedan de dicha cuantía.- Sus atribuciones y deberes

00000005

ACTA RESOLUTORIA EMITIDA POR EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR), EXPEDIDA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del dos mil a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR), ubicadas en las calles Luque No. 305 y Chile, quien suscribe la presente, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR), adopté la decisión de proceder a efectuar LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del Capital Social de mi representada, tal como lo dispone el artículo noventa y nueve, literal h), de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y la Resolución número 00.Q.D.008, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil.

Como consecuencia de ésta Resolución adoptada, EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, en la parte pertinente al Capital y a las Acciones dirá: "DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES". - El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), divididos en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,40) cada una de ellas.

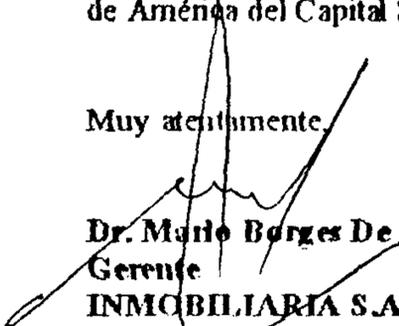
Queda plenamente establecido, que el nuevo texto del ARTÍCULO QUINTO, relacionado con la conversión en referencia, NO IMPLICA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

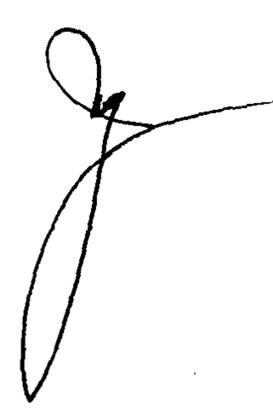
De esta forma la Estructura Accionaria de la compañía INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR), queda establecida de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Valor US\$ Acciones</u>	<u>Capital US\$</u>	<u>Porcentaje Accionario</u>
Sra. Alda De Prati Cavanna	1.804	0,40	721,60	90,20%
Dr. Mario Borges De Prati	98	0,40	39,20	4,90%
Ec. Aldo Borges De Prati	98	0,40	39,20	4,90%
Total	2.000		800,00	100,00%

Autorizo al Abg. Alberto Morán Cedillo para que gestione la aprobación y registro de la correspondiente Escritura Pública de conversión de sucres a dólares de Estados Unidos de América del Capital Social de mi representada.

Muy atentamente,


Dr. Mario Borges De Prati
 Gerente
 INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR)
 R.U.C. _____



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 IDENTIFICACION Y CENULACI

09-0276867-8

EDULA DE CIUDADANIA DE

MARIO ALBERTO ROSAS DE PRATI

22 DE ABRIL DE 1958

GUAYAQUIL GUAYAS

5 369 14085

GUAYAQUIL GUAYAS 1958



SOLICITUD SUPERIOR ABOGADO

MARIO ALBERTO ROSAS DE PRATI

GUAYAQUIL 1958

1958

0527648

Mario Alberto Rosas de Prati

PULGAR DERECHO



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 534 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11101 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, Octubre 10/2.000

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
 NOTARIA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

constan en la Escritura Pública otorgada el 0000000006
veinticuatro de Agosto de mil novecientos
setenta y nueve, ante el Notario Doctor
Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita el
primero de noviembre de mil novecientos
setenta y nueve, ante el Registro Mer-
cantil.- Sin otro particular.- Muy aten-
tamente.- (firmado) firma ilegible. JOSÉ DE
PRATI CAVANNA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Yo,
Doctor MARIO BORGES DE PRATI, con Cédula de
Identidad número cero nueve cero dos siete
seis ocho seis siete cero, de ciudadanía
ecuatoriana, domiciliado en Luque número
trescientos diecisiete y Chile, piso quinto
de esta ciudad de Guayaquil, ACEPTO EL CARGO
DE GERENTE de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.
ALMAR (SALMAR), para el cual he sido
elegido.- Guayaquil, febrero quince del dos
mil.- (firmado) firma ilegible. Doctor MARIO
BORGES DE PRATI.- En la presente fecha queda
inscrito este Nombramiento de GERENTE.-
Folio(s) once mil novecientos veintiuno.-
Registro Mercantil número tres mil qui-
nientos cuarenta y cuatro.- Repertorio
número cuatro mil quinientos ochenta.- Se
archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de
marzo del dos mil.- (firmado) firma

ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.-
 Registrador Mercantil Suplente del Cantón
 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Re-
 gistro Mercantil-Cantón Guayaquil).- Queda
 agregado a mi Registro, formando parte
 integrante de la presente escritura, la
 copia certificada de la Resolución expedida
 por el Gerente de la compañía INMOBILIARIA
 S.A., ALMAR (SALMAR) el día quince de
 septiembre del año dos mil.- El otorgante me
 presentó sus respectivos documentos de
 Identificación Personal.- Leída que le fue
 la presente escritura pública de principio a
 fin y en alta voz, por mí la Notaria al
 interviniente, éste la aprobó en todas y
 cada una de sus partes, se afirmó, ratificó
 y firma en unidad de acto y conmigo, la
 Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. Cía. INMOBILIARIA S.A., ALMAR (SALMAR)

f) Sr. Dr. MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI

Gerente

C.C.# 09-02768670

C.V.# 0108-277

R.U.C.# 0990389039001

0000000017

Otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR), que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

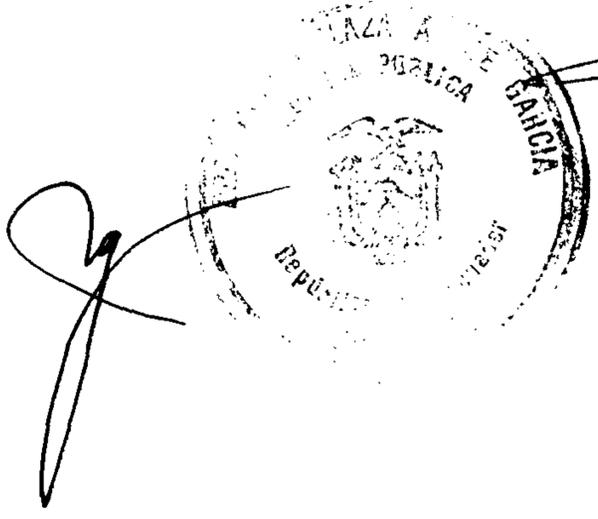


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

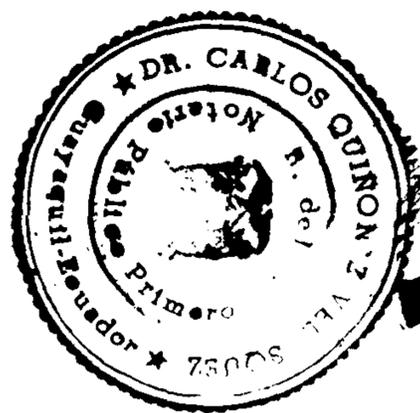
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-13-0006882 de fecha 21 de Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR) de fecha 10 de Octubre del 2.000 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia.- Guayaquil, Noviembre 23 del 2.000.-

Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la RESOLUCION No. 00-G-JJ-0006882, emitida por el señor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el veintiuno de Noviembre del año dos mil, tomé nota el margen de la matriz correspondiente al veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, de que se ha APROBADO la conversión del capital de la Compañía INMOBILIARIA S. A. ALMAR (SALMAR) de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, como consta en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, catorce de Diciembre del año dos mil.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quíñonez Velázquez

